

**Secció V. Anuncis****Subsecció segona. Altres anuncis oficials****ADMINISTRACIÓ DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA
AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE LES ILLES BALEARS****14702*****Correcció d'errades de l'anunci de l'Agència Tributària de les Illes Balears de notificació col·lectiva de liquidacions i de cobrament de determinats tributs de l'Ajuntament de Manacor corresponents a l'exercici de 2013 publicat en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 105, de 27 de juliol de 2013.***

Atès que s'han advertits errades en la versió castellana de l'anunci de l'Agència Tributària de les Illes Balears de notificació col·lectiva de liquidacions i de cobrament de determinats tributs de l'Ajuntament de Manacor corresponents a l'exercici de 2013 (edicta núm. 14.320, publicat en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 105, de 27 de juliol de 2013), de conformitat amb l'article 105.2 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú i l'article 56.2 de la Llei 3/2003, de 26 de març, de Règim Jurídic de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, se'n publica la correcció següent:

Allà on diu:

"1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos en la sede del Ayuntamiento de Manacor durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, los padrones correspondientes al ejercicio 2013 del impuesto sobre actividades económicas; del impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza); de la tasa por la prestación del servicio de vigilancia de alcantarillado; de la tasa por la prestación del servicio de recogida y eliminación de basura y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras -vados-, reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo u otras autorizadas.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Manacor, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)".

Ha de dir:

"1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos en la sede del Ayuntamiento de Manacor durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, los padrones correspondientes al ejercicio 2013 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre actividades económicas; del impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza); de la tasa por la prestación del servicio de vigilancia de alcantarillado; de la tasa por la prestación del servicio de recogida y eliminación de basura y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras -vados-, reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo u otras autorizadas.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Manacor, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)".

Palma de Mallorca, 30 de juliol de 2013

Director de l'Agència Tributària de les Illes Balears
Justo Alberto Roibal Hernández

